



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.612

DALCAHUE, 14 de noviembre de 2025.

VISTOS: La necesidad de adquirir la mano de obra para la instalación del conjunto de compreso mas la recarga de aire acondicionado para la excavadora placa patente LTKW-88 y el cambio del brazo central de pivote costado derecho encarpado camión FHBW-33 (centrar encarpado por cambio de pivote o brazo); El informe de fecha 13/11/2025; La ley 19.886 de compras públicas, el decreto 661 en su artículo 71, numeral 7 señala: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación. Este caso puede ser la letra b) Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales. Para estos efectos, la entidad deberá elaborar un informe donde justifique, en base a antecedentes objetivos y comprobables, las razones financieras o de utilización de recursos humanos que acrediten el sobrecosto que, en cada caso, se deba incurrir por el hecho de llevar a cabo un procedimiento competitivo para efectuar la correspondiente contratación, justificando la desproporción en relación al costo del bien o servicio que se va a contratar, la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaría Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N° 2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICESE:

ORDENESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$830.000.- mas Iva, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL HV MAQUINARIA INDUSTRIAL SPA RUT N°76.914.737-3**, para adquirir la mano de obra para la instalación del conjunto de compreso mas la recarga de aire acondicionado para la excavadora y el cambio del brazo central de pivote costado derecho encarpado (centrar encarpado por cambio de pivote o brazo), que serán utilizados en excavadora placa patente LTKW-88 y camión FHBW-33.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta

Presupuestaria N° **31.02.004.001.902** Fet mejoramiento de caminos de la comuna FET 192-2024
\$510.000 mas iva.

22.06.002.001 mantenimiento y reparación de vehículo cc1 \$320.000 mas iva.



I. Municipalidad de Dalcahue

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



ADG

RSN



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL